



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 319 -2012-PR-GR PUNO

22 OCT 2012  
PUNO, .....

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente administrativo Nº 3485-2012 sobre donación de vehículo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 066-2012-GR-PUNO/ORA de fecha 18 de octubre del 2012, la Oficina Regional de Administración presenta Informe Técnico para aceptación de donación mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con memorándum Nº 226-2012-GR PUNO/ORAJ de fecha 18 de octubre del 2012, se ha solicitado a la Oficina Regional de Administración información según el contenido de la Directiva Nº 009-20027SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dado de baja por las Entidades Pública y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada por Resolución Nº 031-2002/SBN de fecha 16 de agosto del 2002;

Que, mediante Carta No. 009-2012 de fecha 16 de agosto del 2012, Carlos Alfredo Lozada Mendivil, representante de APORTA DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIACIÓN CIVIL, según poderes inscritos en la partida electrónica Nº 12672786 del Registro de Personal Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, con domicilio en la calle las Bengonias 441 Of. 251, San Isidro Lima, comunica la decisión de donar una camioneta marca MAHINDRA de propiedad de APORTA en favor de la UGEL Carabaya, a través del Gobierno Regional Puno.

Que, las especificaciones de la camioneta son las siguientes:

Placa: AOI-854.  
Clase: N1-CMTA PICK UP, 4X4.  
Marca: MAHINDRA  
Modelo: Pick Up Doble Cabina  
Año de fabricación: 2010.  
Carrocería: Doble cabina.  
Color: Blanco.  
Nº de cilindros: 4.  
Nº DE MOTOR: BKA4D13945.  
Chasis: MAITZ4BKLA2D86682.  
Tipo de transmisión: Mecánica.  
Combustible: Diesel.  
Pasajeros: 4.  
Asientos: 4.  
Ejes: 2.  
Pasajeros: 4.  
Asientos: 4.  
Ejes: 2.  
Ruedas: 4.  
Largo: 5.09 m.





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 319 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 22 OCT 2012

Alto: 1.94 m.  
Ancho: 1.77 m.  
Peso Neto: 2,040 kg.  
Peso Bruto: 3,150 kg.  
Carga útil: 1,110 kg.;

Que, adicionalmente APORTA ha presentado la siguiente información como anexos:

1. Vigencia de poder de quien suscribe la oferta.
2. Copia de la tarjeta de propiedad de la camioneta.
3. Comprobante de información registrada de APORTA ante la SUNAT.
4. Acta de constitución de APORTA registrada en SUNARP.

Que, la camioneta ha sido tasada, por IG Asociados, por un valor comercial de Cincuenta mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 50,752.02) equivalente a Diecinueve mil ciento setenta con 45/100 Dólares Americanos (US \$ 19,170.45); y

Estando a la visación de la Oficina de Bienes Regionales, Oficina Regional de Administración, Informe Legal Nº 429-2012-GR PUNO/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de una Camioneta marca MAHINDRA de Placa AOI-854 (especificada en el cuarto considerando de la presente resolución) de la Asociación Civil APORTA DESARROLLO SOSTENIBLE al Gobierno Regional Puno (UGEL CARABAYA), la misma que está valorizada en Cincuenta mil setecientos cincuenta y dos con 02/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Bienes Regionales, la incorporación de la camioneta donada en el Registro de Bienes, y proceder a su transferencia a la UGEL Carabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL